



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, **31 OCT 2019**

ORDENANZA 6792

VISTO

La Ordenanza N° 6521 y la Ordenanza N° 6552, mediante las cuales se designaron los nombres de calles del Sector de las 92 Viviendas identificadas como "Salvador Miqueri" ubicado en la zona Sur del Barrio José María Ponce, Y;

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Ordenamiento Urbano de la Subsecretaría de Planificación Urbana, está desarrollando el Programa de Reordenamiento del Nomenclador Urbano.

Que, en un primer avance ha detectado la existencia de conjuntos de viviendas próximas a entregarse o recientemente entregadas que a la fecha sus calles no están identificadas o simplemente están identificadas con números.

Que, recientemente fueron entregadas 200 Viviendas que están emplazadas al Sur del Barrio Ponce, y teniendo en cuenta que las urbanizaciones existentes al este y al norte de este grupo habitacional, cuentan con nombres de calles, es necesario prolongar el nombre de los mismos a efectos de brindar una correcta identificación de cada una de las calles que conforman esta nueva urbanización.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante obrar en consecuencia.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Nombres a las calles del Sector Sur del B° Ponce"

ARTÍCULO.-1º: DESIGNA con los siguientes nombres a las calles que conforman el grupo habitacional 200 Viviendas y su entorno inmediato, las mismas están emplazadas en el Sector Sur del Barrio José María Ponce y al Oeste del grupo 92 Viviendas identificado como "Salvador Miqueri" por Ordenanza N° 6521.

En la actualidad las calles de este sector se identifican con números, según lo establecido por el Plano Nomenclador de Calles de la Ciudad de Corrientes, de acuerdo al Anexo 1, que forma parte de la presente;



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..2//

Corrientes, 31 OCT 2019

ORDENANZA 6792

ARTÍCULO.-2º:IMPONE el nombre de YACARÉ AGUIRRE a la Calle N° 412 y su prolongación Calle N° 188, desde la calle Nelly Vázquez de Moresi hacia el Oeste, hasta la Ruta Nacional N° 12 (hoy conformada por tres tramos).

ARTÍCULO.-3º: IMPONE el nombre de ROSENDO ARIAS a la Calle N° 530, desde la calle Nelly Vázquez de Moresi hacia el Oeste, hasta la Calle N° 89 hoy prolongación Sur de la calle Esteban de Quirini (hoy conformada por dos tramos).

ARTÍCULO.-4º:IMPONE el nombre de MICHEL SHERIDAN a la Calle N° 414 y su prolongación Calle N° 194, desde la calle Nelly Vázquez de Moresi hacia el Oeste hasta, la Ruta Nacional N° 12 (hoy conformada por dos tramos).

ARTÍCULO.-5º:IMPONE el nombre de CHANGO PANIAGUA a la Calle N° 532, desde la calle Nelly Vázquez de Moresi hacia el Oeste, hasta la Calle N° 89 hoy prolongación sur de la calle Esteban de Quirini (hoy conformado por dos tramos).

ARTÍCULO.-6º:IMPONE el nombre de GABINO CORIA PEÑALOZA a la Calle N° 416 Y su prolongación Calle N° 196, desde la calle Nelly Vázquez de Moresi hacia el Oeste, hasta la Ruta Nacional N° 12 (hoy conformado por un solo tramo continuo).

ARTÍCULO.-7º:IMPONE el nombre de ZITTO SEGOVIA a la Calle N° 534, desde la calle Nelly Vázquez de Moresi hacia el Oeste, hasta la calle Cesar Álvarez (hoy conformada por dos tramos).

ARTÍCULO.-8º:IMPONE el nombre de JOHNNY BEHR a la Calle N° 418 y su prolongación Calle N° 198 desde la calle Nelly Vázquez de Moresi hacia el Oeste, hasta la Ruta Nacional N°12 (hoy conformada por dos tramos).

ARTÍCULO.-9º:EXTIENDE hacia el sur la denominación de Esteban de Quirini a la Calle N° 89 cuyos nuevos límites serán al Norte calle Lucia Soto y al Sur calle Gabino Coria Peñaloza.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..3//

Corrientes, 31 OCT 2019

6792

ORDENANZA

ARTÍCULO.-10º:EXTIENDE hacia el sur la denominación de Rómulo G. Artieda en los tramo de calles identificados como Calle N° 509 y su prolongación Calle N° 426 cuyos nuevos límites serán al Norte Ruta Provincial N° 5, hoy Av.Armando Carmelo Romero Y al Sur Ruta Nacional N° 12, hoy Av. Bartolomé Mitre.

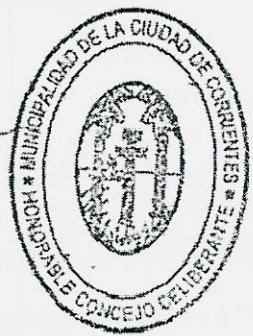
ARTÍCULO.-11:LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-12:REMÍTASE, la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO.-13:REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Fabrizio Abel Sartori
Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes



Norberto Ast
NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..A//

Corrientes, 31 OCT 2019

ORDENANZA 6792

ANEXO I



[Signature]
Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Ciudad de Ctes



[Signature]
HORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes